

DECRETO N°: E-1859/2018.- /

COLINA, 23 de Julio de 2018.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1842/2018, de fecha 19.07.2018, que promulga el acuerdo N° 231, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 19 de julio de 2018, se acuerda autorizar transacción extrajudicial con doña Vivien Ingrid López Rojas, por la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) por demanda laboral presentada en el Tribunal de Letras de Colina. **2)** Por error involuntario, se digitó equivocadamente, la fecha de Decreto Alcaldicio, por lo que se requiere rectificar; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E-1842/2018, de fecha 19.07.2018, que promulga el acuerdo N° 231, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 55 de fecha 19 de julio de 2018, se acuerda autorizar transacción extrajudicial con doña Vivien Ingrid López Rojas, por la suma de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) por demanda laboral presentada en el Tribunal de Letras de Colina, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
COLINA, 19 de julio de 2018	COLINA, 20 de julio de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/xcg.
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo